

Loja, 05 de octubre del 2011

Señora Licenciada
Luz Beatriz García Tandazo
Ciudad.-

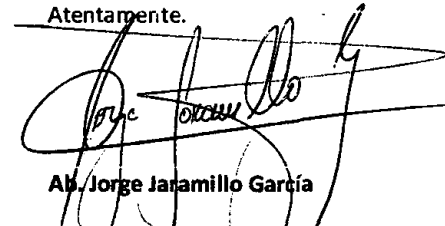
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada BEGALOJA CIA. LTDA.; que en sesión realizada el día de hoy 04 de octubre del año en curso, tuvo conocimiento de la renuncia presentada por parte de el Gerente general, Ing. Leonardo Javier Jaramillo García, renuncia que fue aceptada por esta Junta; y que por consiguiente, se procedió muy acertadamente a nombrarla como Gerente General de la compañía por un periodo estatutario de dos años.

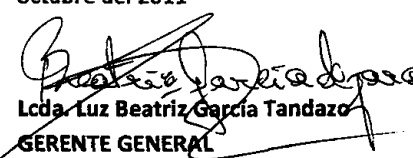
Como Gerente General tendrá usted, la representación legal de la compañía en forma judicial y extrajudicial. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública de Compañía BEGALOJA CIA. LTDA., celebrada el 20 de agosto del 2004 ante el Notario Quinto del Cantón Loja, Dr. Galo Castro Muñoz e inscrita en el registro Mercantil con el numero de partida 676 y anotado en el repertorio N° 2810

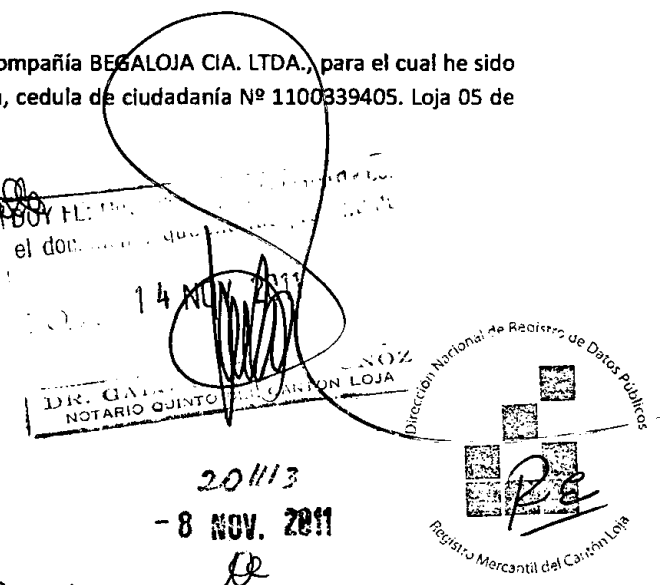
Ud. Se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente.


Ab. Jorge Jaramillo García
PRESIDENTE DE BEGALOJA CIA. LTDA.

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía BEGALOJA CIA. LTDA., para el cual he sido elegida, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, cedula de ciudadanía N° 1100339405. Loja 05 de octubre del 2011


Lda. Luz Beatriz García Tandazo
GERENTE GENERAL


14 NOV 2011
DR. GALO CASTRO MUÑOZ
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA
2011/3
- 8 NOV. 2011
2138-11.
Registro Mercantil del Cantón Loja

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2011, bajo la partida No. 925, y anotado en el repertorio con el No. 2534.

Loja, 06 de octubre del 2011

Registro Mercantil Loja
Dirección Nacional de Datos Públicos
00000741
Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja
Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Mercantil del Cantón Loja